

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020

Presupuesto: 1.076.391,01 €

Unión Europea:	75 %
JCCM:	17,5 %
AGE:	7,5 %



Gobierno de CASTILLA-LA MANCHA

EXPEDIENTE: **SSCC.SF/016/21-23**

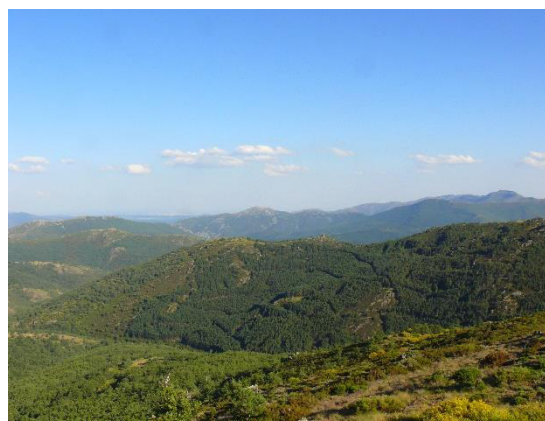
SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN EN DIVERSOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

ANTECEDENTES

La importancia creciente que los temas ambientales en general y forestales en particular están adquiriendo en las sociedades desarrolladas ha determinado la implicación directa de los Gobiernos Nacionales y Organismos Internacionales en el establecimiento de políticas, marcos y directrices encaminados a la consecución de un desarrollo forestal óptimo y sostenible en el tiempo.

El denominador común de todas las políticas e iniciativas es el reconocimiento unánime de la **ORDENACIÓN FORESTAL** como el instrumento planificador por excelencia para lograr este Desarrollo Sostenible. La ordenación forestal tiene como objeto asegurar que todos los bienes y servicios derivados del bosque satisfagan las necesidades de hoy a la vez que aseguren su disponibilidad y contribución continuadas a largo plazo.

En su sentido más amplio, la ordenación forestal abarca aspectos administrativos, jurídicos, técnicos, económicos, sociales y ambientales de la conservación y la utilización de los bosques. Implica varios grados de intervención humana deliberada que comprende una variedad de acciones que van desde la salvaguarda y mantenimiento del ecosistema forestal y su función, hasta favorecer especies o grupos de especies socialmente específicas o económicamente valiosas para la producción mejorada de bienes y servicios.



A nivel autonómico, la **Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha**, en su artículo 30, establece que los montes deben ser gestionados de forma sostenible integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural.

La **Ley 3/2008, de 12 de junio**, anteriormente mencionada establece que son considerados instrumentos de gestión forestal sostenible los **PROYECTOS DE ORDENACIÓN** y los planes técnicos, al mismo tiempo que exige que todos los montes de régimen especial administrativo deben contar con un instrumento de gestión forestal en vigor.



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



La instauración de herramientas de planificación (instrumentos de gestión forestal sostenible), mediante la redacción de estos documentos de carácter estratégico garantizará la gestión sostenible del monte y permitirá que aumenten la capacidad de adaptación y el valor ambiental de los ecosistemas forestales.



FINALIDAD

Por todo lo explicado anteriormente, se han ejecutado los trabajos necesarios para que los montes de régimen especial administrativo de los cuales es propietaria la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuenten con un proyecto de instauración de Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible que asegure:

- La mejor conservación de las masas forestales a través del fomento de la gestión forestal sostenible.
- La mejora de la calidad y estructura de las masas forestales.
- Satisfacer la demanda de la sociedad en lo relativo a bienes y servicios ambientales.
- Potenciar la cubierta forestal arbórea como medio para garantizar su función protectora y ecológica.
- En los terrenos forestales incluidos dentro de Red Natura 2000, el fomento de una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los hábitats y especies de interés comunitario que dieron lugar a su designación.





Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



SUPERFICIE AFECTADA Y TRABAJOS A DESARROLLADOS

Los Montes de U.P. en los que se va a actuar y la agrupación de los mismos para elaborar los proyectos de ordenación y planes técnicos son los siguientes:

PROYECTO	DOCUMENTO	SUPERFICIE GIS
AB MUP 143 ALBOREA	PROYECTO	421,39
AB MUP 126 ALCADOZO	PROYECTO	345,89
AB MUP 1, 2, 113 AYNA	PROYECTO	4.302,35
AB MUP 134 Balsa de Ves	PROYECTO	396,00
AB MUP 97, 98 BOGARRA	PROYECTO	854,99
AB MUP 168 CASAS DE LÁZARO	PROYECTO	259,70
AB MUP 117, 129 CASAS DE VES	PROYECTO	1.009,61
AB MUP 172 CENIZATE	PLAN TÉCNICO	21,72
AB MUP 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 ELCHE DE LA SIERRA	PROYECTO	2.286,99
AB MUP 155, 160, 164, 167 FÉREZ	PROYECTO	1.812,03
AB MUP 147, 148, 161, 162, 163 HELLÍN	PROYECTO	1.510,91
AB MUP 144 LETUR	PROYECTO	2.535,33
AB MUP 156, 158, 165, 166 LIÉTOR	PROYECTO	6.243,27
AB MUP 14 MOLINICOS	PROYECTO	679,48
AB MUP 95, 130, 133, 135, 137 NERPIO	PROYECTO	4.746,99
AB MUP 171 OSSA DE MONTIEL	PROYECTO	1.143,85
AB MUP 123, 124 PEÑAS DE SAN PEDRO	PLAN TÉCNICO	77,77
AB MUP 157, 170 SOCOVOS	PROYECTO	690,28
AB MUP 116 VIANOS	PROYECTO	531,66
AB MUP 121 VILLATOYA	PROYECTO	1.311,86
AB MUP 94 YESTE	PROYECTO	442,90
AB MUP 16, 132, 146, 174 YESTE	PROYECTO	1.285,11
CR MUP 54 BRAZATORTAS	PROYECTO	3.256,40
CR MUP 56 CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	PROYECTO	1.545,30



PROYECTO	DOCUMENTO	SUPERFICIE GIS
CR MUP 46 FUENCALIENTE	PROYECTO	265,05
CR MUP 70, 71 ABENÓJAR, SACERUELA	PROYECTO	1.907,54
CU MUP 225 ALBENDEA	PLAN TÉCNICO	7,77
CU MUP 1 ALCALÁ DE LA VEGA	PROYECTO	153,08
CU MUP 23 ARANDILLA DEL ARROYO	PLAN TÉCNICO	26,69
CU MUP 237 CUENCA	PROYECTO	282,26
CU MUP 14 FUENTES	PLAN TÉCNICO	43,47
CU MUP 233, 235 GABALDÓN	PROYECTO	396,64
CU MUP 5 HUÉLAMO	PLAN TÉCNICO	24,88
CU MUP 244 INIESTA	PROYECTO	162,36
CU MUP 15 MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	PROYECTO	244,70
CU MUP 16 OLMEDA DEL REY	PROYECTO	491,68
CU MUP 8 PARAJONCILLO	PROYECTO	309,82
CU MUP 19 PINEDA DE CIGÜELA	PROYECTO	224,61
CU MUP 24 POYATOS	PLAN TÉCNICO	6,95
CU MUP 238 PRIEGO	PLAN TÉCNICO	2,25
CU MUP 9 SALINAS DEL MANZANO	PROYECTO	131,58
CU MUP 10 SALVACAÑETE	PLAN TÉCNICO	88,75
CU MUP 17 SOTORRIBAS	PROYECTO	774,65
CU MUP 11 TALAYUELAS	PROYECTO	122,93
CU MUP 226, 227, 228, 229, 230, 236, 239 VARIOS	PROYECTO	142,58
CU MUP 240, 241 YÉMEDA, PARACUELLOS	PLAN TÉCNICO	35,58
CU MUP 12, 13 YÉMEDA	PROYECTO	858,20
GU MUP 1 EL RECUENCO	PROYECTO	872,08
GU MUP 233 CANTALOJAS	PROYECTO	3.960,28
GU MUP 256, 267 GUADALAJARA	PROYECTO	254,32
GU MUP 257 TORIJA	PROYECTO	112,97
GU MUP 258, 271 MOLINA DE ARAGÓN	PROYECTO	320,39
GU MUP 259 PAREJA	PROYECTO	1.265,39
GU MUP 260 TRILLO	PROYECTO	1.064,84
GU MUP 261, 269, 322 ARBANCÓN, SEMILLAS, COGOLLUDO	PROYECTO	2.420,15



PROYECTO	DOCUMENTO	SUPERFICIE GIS
GU MUP 262, 263, 264 VARIOS	PROYECTO	810,62
GU MUP 265 VALDESOTOS	PROYECTO	1.525,52
GU MUP 266, 325, 330 VARIOS	PROYECTO	2.433,75
GU MUP 268 TORTUERO	PROYECTO	2.867,73
GU MUP 270 SEMILLAS	PROYECTO	1.502,52
GU MUP 272 ARROYO DE LAS FRAGUAS	PROYECTO	777,03
GU MUP 273 CAMPILLO DE RANAS	PROYECTO	4.004,54
GU MUP 274, 324 TAMAJÓN	PROYECTO	5.753,27
GU MUP 275, 338 EL CARDOSO DE LA SIERRA	PROYECTO	3.415,39
GU MUP 277 MONASTERIO	PROYECTO	1.128,37
GU MUP 278 PERALVECHE	PROYECTO	100,02
GU MUP 285 MARCHAMALO	PROYECTO	107,55
GU MUP 314 TÓRTOLA DE HENARES	PROYECTO	106,24
GU MUP 315 TENDILLA	PLAN TÉCNICO	36,75
GU MUP 317 ESCAMILLA	PROYECTO	735,65
GU MUP 323 VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	PROYECTO	1.378,69
GU MUP 326 LA HUERCE	PROYECTO	1.733,07
GU MUP 327, 328, 329 VARIOS	PROYECTO	466,02
GU MUP 331, 332, 333, 334 VARIOS	PLAN TÉCNICO	71,36
GU MUP 335 CIFUENTES	PLAN TÉCNICO	11,65
GU MUP 336 LAS INVIERNAS	PLAN TÉCNICO	4,23
GU MUP 337 ESPLEGARES	PLAN TÉCNICO	19,06
TO MUP 39 LOS NAVALUCILLOS	PROYECTO	593,54
TO MUP 37, 40 LOS YÉBENES	PROYECTO	1.265,08
TO MUP 54, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 64 VARIOS	PROYECTO	288,44
SUMA	-	85.822,31

La superficie total asciende a 85.822,31 ha.

El servicio para la realización de las ordenaciones de los montes públicos enumerados ha consistido en los siguientes trabajos:

- Recopilación de la documentación existente de los montes
- Análisis de la cartografía básica e incorporación a un sistema de información geográfica.
- Informe selvícola: estudio cualitativo de las masas.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



- Adaptación cartográfica.
- Diseño y ejecución del inventario estadístico clásico.
- Levantamiento de parcelas para el procesado de datos LiDAR.
- Proceso de datos del inventario clásico y cálculo de existencias.
- Cálculo de existencias de montes con los datos LiDAR (aplicación de los modelos para el cálculo de existencias).
- Redacción de los proyectos de ordenación y elaboración de la cartografía.
- Edición final.





Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



Las actuaciones han sido financiadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, para el periodo 2014-2020, en la submedida **8.5 “Ayudas para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales”** cofinanciado con fondos FEADER:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

Asciende a **UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y UN CÉNTIMO (1.076.391,01 €).**

Financiación FEADER (75 %). - 807.293,26 €

Financiación AGE (7,5 %). - 80.729,32 €

Financiación JCCM (17,5 %). - 188.368,43 €

